MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS

No. 2021 –

Manizales, Caldas

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES MEMAZ MIC 192-2021

LA DISAN-POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS invita a todas las personas naturales-jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar

el suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la policía la Unidad Prestadora de Salud Caldas", igualmente de manera excepcional se podrán entregar lentes de contacto, o con características especiales para mejorar la visión y en general suministros oculares siempre y cuando sean autorizados por comité técnico científico, medidas previas en acciones de tutela o fallos de tutela.

De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007 modificada con el artículo 30 de la ley 2069 del 2020; el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificado a través de la Resolución 00090 de 2018 de la Policía Nacional, el proceso se debe llevar a cabo, mediante el procedimiento reglamentado para la mínima cuantía, dado, que el valor a contratar, no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la cual se encuentra fijada en 1.000 SMMLV. Igualmente, porque hecha la consulta en la página de la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de elementos no se encuentra sujeto a acuerdo marco de precios

1. **DATOS DEL PROCESO**

OBJETO	**LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS", IGUALMENTE DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁN ENTREGAR LENTES DE CONTACTO, O CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA MEJORAR LA VISIÓN Y EN GENERAL SUMINISTROS OCULARES SIEMPRE Y CUANDO SEAN AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, MEDIDAS PREVIAS EN ACCIONES DE TUTELA O FALLOS DE TUTELA.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
LENTES	31000000	31240000	31241500	31241501
MONTURAS	31000000	31240000	31242100	31242101

PRESUPUESTO	Valor Estimado de la presente contratación es de DIESISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 16.500.000, oo) VIGENCIA ACTUAL $ 1.000.000 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 28121 del 09-06-2021 **VIGENCIA FUTURA 2022** por valor de $15'500.000 de acuerdo a la comunicación oficial GS-2021-025806-DISAN de 04 de mayo de 2021 De acuerdo a la oferta económica.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato o contratos que se deriven del presente proceso de selección será a partir de la expedición de la carta de inicio hasta el 31-08-2022
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	Los elementos contratados deberán ser entregados en la óptica dispuesta para tal fin por el oferente, en Horario de oficina de lunes a viernes. El contratista deberá tener punto de venta en la ciudad de Manizales y deberá estar en la capacidad de atender a los usuarios en los puntos de atención acordados en esta ciudad. Una vez firmada la carta de inicio, se comunicará con el contratista para que inicie el proceso de cotización, elaboración y suministro de los lentes y monturas. Las autorizaciones para lentes y monturas se realizarán teniendo en cuenta lo siguiente: **Las monturas** se suministraran una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. **Los lentes se suministraran previa formula del profesional tratante**, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos. Los lentes de contacto se suministraran una vez cada dos (2) años, en ningún caso serán desechables, serán autorizados en los eventos en que las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, tengan certificación del Comité Científico donde se indique que su uso es el único medio para corregir el defecto de refracción, que deberá estar sustentado en las guías de manejo establecidas para el SSMP. Los lentes de contacto serán reemplazados únicamente por cambio en la fórmula o término de vida útil y en ningún caso por pérdida o daño que sufran los mismos. Por lo anterior los usuarios valorados por el optómetra de la red contratada únicamente, se dirigen a la oficina de Referencia con los documentos requeridos entre ellos:

	Fórmula original, fotocopias de carné y cédula, y la cotización de los lentes y monturas realizada por la óptica contratada, una vez radicados, se realiza la verificación de derechos tanto de afiliación al régimen de salud de la policía Nacional, como al derecho al suministro de lentes y monturas según las disposiciones del Acuerdo 002 de 2001. Dentro de los tres días siguientes se expide la autorización firmada por el médico de referencia por el monto cotizado (si no existe ninguna observación). Es de anotar que la montura autorizada tendrá un valor estándar y la variación del valor final de la autorización corresponderá al valor diferencial de los lentes formulados. El usuario se dirige a la óptica con los documentos entregados donde se elaborarán y entregaran los lentes y monturas en un lapso no mayor a 8 días hábiles, entregando al usuario la certificación de la garantía establecida en el contrato, teniendo en cuenta que no se responderá por mal uso o daños ocasionados en la montura y en los lentes por no acoger las recomendaciones del fabricante.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará por mensualidades vencidas de acuerdo con lo entregado en el periodo, dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación, de la factura junto con los documentos requeridos por la Clínica de Policía la Toscana, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional. La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) y cumplir con los pasos estipulados la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09, por medio de la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO y EN LA CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION cual hace parte integrante del presente estudio) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal,) deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago El contratista deberá anexar: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. ➢ Adelantar la radicación de las cuentas del contrato, este mes cinco (05) días hábiles contando a partir del diez (10) del mes en curso y a partir del mes de Febrero, los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, posterior a estos días no se recibirán cuentas y se devolverán a la IPS, exceptuando las cuentas por Resolución de urgencias las cuales se recepcionaran hasta los Quince (15) días de cada mes. ➢ Muy importante, cada paciente debe contar con factura individual, no se recibirán facturas unificadas, de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008. ➢ La facturación debe ser dirigida a **POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS NIT 900805219 - 6** ➢ Las Respuestas a Glosa deben identificar el número de la auditoria inicial de la glosa y debe ser radicada en la Oficina de Auditoría de Cuentas Médicas ➢ Al realizar la radicación de las cuentas médicas, deben traer diligenciado en medio magnético el formato de excel suministrado por nosotros, con los documentos anexos tales como: Facturas, parafiscales, historia clínica, exámenes y documentos del paciente. ➢ Con el propósito de cumplir con la norma de austeridad del gasto público impulsado por el Gobierno Nacional y para facilitar el proceso de auditoría de cuentas médicas, de manera física solo se recibirán: Factura en original, Parafiscales con fecha igual o posterior a la emisión de la factura, autorizaciones y documentos del paciente (carnet y cedula), no debe venir impreso sino

	en digital la Historia Clínica, Resumen de Atención o Epicrisis en cumplimiento al Derecho de la Reserva de la Información del Paciente, debe ir en digital para la verificación del médico Auditor quien está autorizado legalmente para acceder a dicha información. ➢ Realizar un informe mensual de la ejecución hasta el 70% de los contratos, al supervisor del Contrato y de ahí mensualmente hasta el término de la ejecución, con copia al correo decal.clito-cue@policia.gov.co de la Oficina de Central de Cuentas. ➢ Respecto a la ejecución de cada contrato, la IPS también debe realizar seguimiento en coordinación con el supervisor del Contrato para no generar sobre ejecución, de a acuerdo a lo estipulado en el contrato, debido a que el Área de Sanidad de Caldas Metropolitana de Manizales no se hará responsable cuando esto ocurra. ➢ Se debe identificar mediante comunicación oficial durante la radicación a que contrato debe aplicarse cada cuenta, además tener en cuenta los montos correspondientes a cada vigencia (año) de acuerdo a lo estipulado en cada contrato. ➢ Se les recuerda que de acuerdo con las Condiciones Técnicas establecidas en el Contrato, se debe realizar cumplimiento a la Ley General de Archivos número 594 de 2000 del 14 de Julio emanada por el Congreso de la República, por lo tanto cada cuenta debe venir por paquetes no máximo a doscientos cuarenta (240) folios, perforada y legajada para su radicación (la guía es la mitad de una hoja tamaño oficio y se alinea en la parte superior para su perforación). ➢ Frente a lo anterior, es importante precisar que de no cumplir con los requerimientos antes estipulados, la cuenta no será recepcionada y será devuelta a la IPS para los ajustes correspondientes. **OBSERVACIÓN**: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. **Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UPRES.**
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

	h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Presentar oferta que sobrepase los precios techo establecido de alguno y/o algunos de los ítems l. Presentar oferta por un valor superior o inferior al presupuesto oficial del proceso **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA policía metropolitana de Manizales-Unidad Prestadora de salud caldas declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. PARÁGRAFO PRIMERO- Para efectos de lo anterior resulta aplicable en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al

	veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta que proponga el mayor descuento único sobre el precio techo finalizando con la que proponga el descuento más bajo. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento con mejor descuento en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo, mejor descuento y así sucesivamente. De acuerdo con lo establecido en la ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1885 de 2018, En el proceso de Mínima cuantía, la evaluación se realiza únicamente al oferente que haya presentado la mejor oferta económica, quien en caso de tener que subsanar documentación, deberá presentarlos dentro del término de traslado del informe de evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso en los términos de la resolución No. 03049 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015. Subsanabilidad de las ofertas: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no será título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, tal como se indica en la Circular Externa Única proferida por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la Entidad Estatal debe solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos dentro de los términos definidos en la ley 1150 de 2017, y especificados en el pliego. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	De conformidad con resolución No. 03049 de 2014, 00090/2018 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, los proponentes seleccionados quedarán notificados de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con los documentos y criterios establecidos a continuación:

2.1 DE ORDEN JURÍDICO: (CUMPLE – NO CUMPLE)

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMULARIO No. 1 firmada por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, en el cual se verificara:
 - Objeto social para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato
 - La calidad del representante legal
 - Las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. (De ser insuficiente para este proceso se debe anexar acta de la junta de socios, u órgano competente, donde se le autorice).
 - Que el registro en cámara de comercio se encuentre renovado para el presente año.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente para nacionales colombianos, y cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente y su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Metropolitana de Manizales consultara en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia.
- ✓ La policía Nacional Consultará la página del RUE (REGISTRO UNICO DE PROPONENTES), a efectos de establecer si le figuran sanciones contractuales en el RUP, si le aplica.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el (FORMULARIO No. 3) suscrito por el oferente (Persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social (Formulario No. 7 suscrita por el Revisor Fiscal si esta obligado a tenerlo,/o Representante Legal, en caso contrario. Si la certificación es firmada por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional de contador y de la cedula de ciudadanía del profesional. SI es suscrita por el representante legal se deberá anexar la planilla pagada de los últimos 6 meses.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (Diligenciar el FORMULARIO No.8).

✓ Certificado de origen lícito de los recursos. Formulario 9

Otros documentos:

Diligenciar el formulario origen lícito de los recursos. Formulario No. 2

Anexar certificación Bancaria actualizada. (Con un Máximo de un mes de Expedición.)

2.2 **DE ORDEN TÉCNICO:** (CUMPLE – NO CUMPLE)

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO No. 1)

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se relaciona en el ANEXO No. 1.

2.2.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (ANEXO No. 1)

El oferente deberá presentar los formularios diligenciados y/o certificaciones por escrito de las otras condiciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 1.

2.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar las certificaciones de experiencia establecida en el ANEXO No. 1 de la presente invitación.

2.3 **DE ORDEN ECONÓMICO:**

VALOR A ADJUDICAR: El valor del presente proceso de contratación es por la suma de $ 16.500.000, de acuerdo con el estudio de mercado

Se escogerá al oferente que cumpla con todos los requisitos técnicos habilitantes, jurídicos y que presente la mejor oferta económica En caso de empate se seleccionará a quien haya entregado primero la oferta.

La adjudicación de este proceso se realizará por el total del presupuesto establecido para la presente invitación., por lo tanto en el vinculo que trae el proceso, (dentro de la plataforma SECOP II,) para especificar el valor ofertado, deberá indicar $ 16.500.000.

En el vinculo cuestionario/REQUISITOS ECONÓMICOS, la pregunta donde se indique descuento ofertado: Deberá relacionar el porcentaje único de descuento que oferta sobre la tarifa techo establecido y que se encuentra relacionada en el anexo económico.

Este anexo económico deberá diligenciarse y firmarse por el representante legal y subirse igualmente en la página.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

✓ Aspecto Jurídico: (CUMPLE – NO CUMPLE)
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.1

✓ Aspecto Técnico: (CUMPLE – NO CUMPLE)
Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el ítem 2.2

✓ Aspecto Económico:

Únicamente se evaluara la propuesta con el mayor porcentaje de descuento y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico ó en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	HORA	DIA	MES	AÑO
Inicio publicación de la invitación en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (2 días hábiles).	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
APERTURA DEL PROCESO, INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
Observaciones a la invitación publica Los interesados podrán presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación pública, dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II (Dentro de los dos días hábiles siguientes al inicio de la publicación de la invitación).	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
Respuesta a las observaciones Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co; en caso de modificación o adición a la invitación pública y/o para extender las etapas previstas, se comunicará mediante ADENDA, y deberá tenerse en cuenta para la presentación de la propuesta (hasta un 1 día antes de la presentación de ofertas).	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
CIERRE DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE: LA ENTREGA DE LAS OFERTAS SE DEBE REALIZAR POR EL APLICATIVO SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EL MISMO SISTEMA REALIZARÁ EL CIERRE. (2 días hábiles a partir de la fecha de apertura del proceso)	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
Informe de presentación de ofertas	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
Evaluación de las ofertas y verificación de los requisitos habilitantes de la oferta con mayor porcentaje de descuento.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
Publicación del informe de evaluación de las ofertas y verificación de los requisitos habilitantes de la oferta con mejor porcentaje de descuento.	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
Observaciones al informe de evaluación y subsanación de los requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. . El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. (Dado lo anterior, el cronograma se ira modificando dependiendo del número de ofertas que sea necesario evaluar, sin que sea necesario expedir ademdas)	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			

Publicación respuestas a las observaciones de la evaluación y aceptación de oferta	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Registro Presupuestal comunicación aceptación de oferta (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de oferta
Requisitos para el pago del contrato (2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES realizara los pagos al contratista, el cual se efectuara consignando en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de la factura, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Quien desempeñe las funciones de supervisor del contrato, debe ser profesional o técnico del área de la salud, adscrito a los servicios de sanidad de La Policía Nacional, que tenga conocimiento en el área de Medicina, (Medico) o con conocimientos relacionados a la prescripción de implementos de corrección óptica y conocimientos relacionados al área de Referencia.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

- Verificar que el usuario cumpla con los requisitos para suministrarle el auxilio de conformidad con lo establecido en el acuerdo 002 de 2001
- Verificar la calidad de los lentes y monturas entregados.
- Vigilar el cumplimiento del objeto contractual.
- Controlar la ejecución del contrato.
- Dar el recibido a satisfacción para su pago.
- Informar mensualmente a la oficina de contratos sobre el estado de ejecución del contrato, los auxilios entregados en el periodo y el trámite dado a las quejas recibidas; debiendo anexar como soporte fotocopia de la factura del ras y del paz y salvo de parafiscales,
- Verificar el pago de los aportes parafiscales y seguridad social como requisito de pago.
- Autorizar el suministro de lentes y monturas, sólo a los usuarios que tengan derecho a ello, de conformidad con lo especificado en el acuerdo 002 de 2001. (**Las monturas** se suministraran una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por

En la pregunta donde se indique descuento ofertado: Deberá relacionar el porcentaje único de descuento que oferta sobre el precio techo establecido y que se encuentra relacionada en el anexo económico.

Este anexo económico deberá diligenciarse y firmarse por el representante legal y subirse igualmente en la página.

En cuanto a su selección como tal, se realizará al oferente que proponga el mayor descuento único sobre el precio techo establecido, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados por la institución.

Atentamente,

Coronel **RAUL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

ELABORADO POR:	PS.12. LUZ NELLY PARRA P. Analista de Contratos
REVISADO POR:	SI. MARIANA BUITRAGO CARMONA Jefe Oficina de Contratos UPRES CALDAS
REVISADO POR:	Abog. Sonia Marina Ortiz Alvarez Jefe Asuntos Juridicos
REVISADO POR:	IT. RICARDO ANDRES PALACIO PIERDRAHITA Jefe Administrativo UPRES Caldas
REVISADO POR:	CT. Martha Yaneth Acevedo Gómez Jefe UPRES Caldas
APROBADO POR:	MY. Adriana Cecilia Bohórquez García Jefe Administrativo y Financiero MEMAZ

prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. **Los lentes se suministraran previa formula del profesional tratante**, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas). Para lo anterior, deberá verificar de manera previa las bases de dato con los que cuente la unidad.

- Presentar un informe final con miras a realizar la liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización en el cual se indiquen 1) El número de auxilios entregados, 2) El valor final ejecutado y el saldo a liberar. 3) Si se presentaron quejas en el servicio y el trámite dado a la misma. 4) Por último se deberá anexar Paz y salvo de parafiscales por todo el periodo contratado.
- Vencidos los términos de las garantías de cumplimiento, calidad, y responsabilidad civil, debe informar del hecho al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad, para que se proceda al cierre del expediente del proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.4.3. D.1082/15).

1 Informes durante la ejecución

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes 8parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos:

i) **Técnicos** tales como: las modificaciones efectuadas, los bienes suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate obra, suministro de bienes o servicios, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas;

ii) ***Financieros* o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.;

iii) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o *convenio; y*

iv) **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las enunciadas en el Anexo No. 4. Obligaciones del Contratista.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las enunciadas en No. el Anexo 5. Obligaciones del Contratante.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL OFERENTE:

La adjudicación de este proceso se realizará por el total del presupuesto establecido para la presente invitación., por lo tanto en el link que trae el proceso, (dentro de la plataforma SECOP II,) para especificar el valor ofertado, deberá indicar $ 16.500.000,oo

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____

FICHA TECNICA

DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DENOMINACIÓN COMUN DENOMINACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS. IGUALMENTE DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRAN ENTREGAR LENTES DE CONTACTO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA VISION Y EN GENERAL SUMINISTROS OCULARES SIEMPRE Y CUANDO SEAN AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO U ORDENADAS POR FALLO DE TUTELA.	**LENTES PAR (Salvo los lentes de contacto blando) MONTURAS Unidad**

ITEM	**DESCRIPCION**
LENTES	**Se Detallan en cuadro anexo.**
	El filtro UV, como los últimos años se ha colocado de manera gratuita aplicara para este proceso de manera gratuita.
MONTURAS	1. Material de las monturas: acetato y acero Monturas de material con mayor resistencia al uso fuerte y la decoloración. 1.1. Metal: Deben ser elaboradas en acero No se aceptarán monturas en aluminio. 1.2. PLASTICAS: Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantóscopico (solo para niños menores de cinco años) Estas condiciones se constatarán con las muestras físicas para cada una de las monturas que adjunte, en caso de no cumplir, la montura será descartada. 2. Características propias: Estas serán específicas en cuanto a los materiales, así: 2.1 Metálicas: Curvatura frontal, ángulo pantoscópico, que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, Brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. Las monturas a ofertar deben estar dirigidas tanto para niños como para adultos. 4. Cantidad de referencias de monturas solicitadas. El número de referencias de monturas solicitadas es: 4.1. MONTURAS: 50 referencias

	4.1.1. METALICAS: 25 referencias (estas monturas son en acetato y acero) 4.1.2. PLASTICAS: 25 referencias (estas monturas son solo en acetato, son para los niños muy pequeños) Se solicitan (50) referencias ya que se requieren 20 tipos de lentes distintos y su adaptación en la montura es diferente para cada caso por lo cual se deben tener diversidad en modelos y tamaños. Adicionalmente la fisonomía humana no es igual y cada una requiere de una asesoría de adaptación propia según la necesidad del paciente y la solicitud del profesional. 4.2. Para Niños: 30 4.2.1. METALICAS: 20 referencias (5 a 17 años) 4.2.2. PLASTICAS: 10 referencias de 0 a 4 años (No se exige brazos escualizables), 4.2.3 20 referencias para niños de 5 a 17 años. Se solicita también este número por las mismas consideraciones anteriores y porque la población infantil representa un porcentaje aproximado del 20% de la población de pacientes atendidos. Se solicitan menos referencias porque la fisonomía de los niños tiende a ser similar y los modelos para niños son menos diversificados. Por tanto el número único de monturas presentado por cada oferente es de 95 referencias.

Experiencia Proponente en el suministro de lentes y monturas

Para certificar la experiencia, los oferentes deberán demostrar experiencia en la venta y/o suministro de elementos ópticos, por un término mínimo de 1 año debiendo certificar ventas y/o suministros cuya sumatoria sea mínimo el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado. El comité técnico evaluador verificará en las instalaciones de contratista que el oferente haya facturado el porcentaje mínimo solicitado.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se deberá contar con un optómetra y una auxiliar de recepción de solicitudes

EXPERIENCIA

El optómetra: Debe contar con al menos 1 años de experiencia.

Auxiliar de recepción de solicitudes, entrega de lentes y recepción de quejas: Con al menos 3 meses de experiencia.

HABILIDADES

No Aplica

Experiencia del personal

Se solicita que el optómetra tenga un año de experiencia y el auxiliar de recepción de solicitudes con tres meses.

Para demostrar lo anterior se debe anexar fotocopia del diploma o acta de grado, registro profesional expedido por la Dirección Territorial de Salud de Caldas (Este último es sòlo para el optómetra) y diligenciar el formato de idoneidad y experiencia.

El tiempo solicitado es el mínimo necesario para una atención de calidad a nuestros usuarios.

Capacidad operativa - Justificación

Instalaciones.

Deben contar con instalaciones amplias y vías de acceso que permitan el ingreso de personas discapacitadas y que cuenten con las autorizaciones necesarias para prestar el tipo de servicio que se ofrece.

Sitio de entrega del suministro:

El oferente debe tener un punto de atención en la ciudad de Manizales, para evitar el desplazamiento de nuestros usuarios.

Equipos:

No requiere contar con laboratorios propios, estos se podrán subcontratar.

OTRAS CONDICIONES TÈCNICAS VERIFICABLES

	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá garantizar por escrito el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para La Clínica La Toscana, dentro del año siguiente a la entrega al usuario.		
2	Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad.		
3	Contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha Información con el área de sanidad Caldas. Capacidad de presentar consolidados semanales independientemente de la facturación		
4	Para garantizar que los elementos objeto de la contratación cumplan con los estándares de calidad requeridos, se debe solicitar una garantía por defectos de fabricación de 1 año		
5	El oferente debe ofertar los elementos que cumplan con las características técnicas solicitadas en caso contrario la oferta puede ser rechazada.		

6	Los lentes para los niños se podrán autorizar en policarbonato, pero en todo caso respetando la fórmula del optómetra.		
7	Los lentes de contacto u otro tipo de lente o suministro para mejorar la visión no contemplado en el acuerdo 002 de 2001, sólo se autorizaran previo aval del comité técnico científico o fallo de tutela que lo ordene		
8	El proceso de tallado y biselado quedará incluido en el valor de los lentes así no se compren las monturas.		
9	Cada punto de atención deberá contar con una persona calificada para recepcionar fórmulas y entrega de lentes y monturas y para recibir quejas y reclamos de los usuarios y darles una solución pronta y oportuna de acuerdo a lo establecido en este contrato.		
10	El procesamiento de lentes podrá ser realizado por el oferente o ser subcontratado con un Laboratorio especializado.		
11	Recomendar, según las características anatómicas faciales del paciente y la fórmula, la montura del muestrario que mejor se adapte al caso. Mantener un muestrario de 1 montura mínimo por referencia en los puntos de atención establecidos de acuerdo con lo contratado		
12	Entregar los elementos solicitados en un tiempo máximo de ocho (8) días.		
13	Material de las monturas: acetato y acero, Monturas de material con mayor resistencia al uso fuerte y la decoloración		
14	TERMINADO DE LAS MONTURAS características propias de las monturas según el material de elaboración		
1BB5	METALICAS: Curvatura frontal, ángulo pantóscopico que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (flex) con terminales forrados. PLASTICAS: Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantóscopico.		
16	El oferente debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo		
17	En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
18	El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)(- L . LA CONSULTA SOBRE SANCIONES SE REALIZARÀ EN EL SIGUIENTE ENLACE: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por parte del comité técnico) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato		

19	Hacer entrega en forma continua y permanente de los lentes y monturas a los usuarios de la Policía Nacional, con base en la orden de servicio, con un horario de atención de por lo menos 8 horas diarias de lunes a viernes		
20	Presentar informe mensual sobre la cantidad de monturas tipo de monturas y valor, lo mismo que la cantidad de monturas entregadas en el periodo		
21	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato		
22	Cumplir con los requisitos de habilitación establecidos por la Resolución 2003 de 2014, (la cual fue derogada por la **Resolución 3100 de 2019**, debiéndose tener en cuenta en todo caso el articulo 26, que regula el régimen de transición) por lo cual deberá anexar copia del certificado respectivo, expedido por la Dirección Territorial de Salud de Caldas		
23	Hacer entrega de los bienes, siempre y cuando el usuario presente los documentos exigidos entre ellos el original de la orden médica, (El cual detalla la formula optométrica); orden de servicios a la red externa previamente autorizada por la oficina de referencia y contrareferencia, fotocopia del carnet y documento de identificación del usuario legible.		
24	GARANTIA PARA MONTURAS. Esta garantía deberá cubrir los daños ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión donde se garantizará la calidad de la montura por un tiempo no inferior a 1 año. El cambio por las monturas no debe generar ningún costo para el Área de Sanidad Caldas y el tiempo de reemplazo no debe superar 8 días calendario		
25	GARANTIA PARA LENTES: Esta garantía deberá ofrecer para los lentes en lo atinente a los defectos de aberraciones, alteración del material, tratamiento y formula, por un tiempo no inferior a 1 año. El cambio del lente, no debe generar ningún costo para el Área de Sanidad Caldas y el tiempo de reemplazo no debe superar 8 días calendario.		
26	Todos los lentes oftálmicos ofrecidos deberán contar con una garantía respecto a los defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y formula de al menos un año.		
27	Una vez se agote el presupuesto se compromete a no seguir suministrando los elementos contratados, pues no podrán ser pagados con cargo a este, debiendo el contratista asumir el pago de tales suministros.		
28	Informar al contratante, inmediatamente el contrato lleve ejecutado el 70% del valor del contrato y luego semanalmente hasta llegar al 100% del valor contratado, cuando suspenderá su suministro.		
29	Cumplir con la normatividad vigente, que regula a los establecimientos que elaboren, adecuen, procesen, almacenen, comercialicen, distribuyan yo dispensen dispositivos médicos para la salud visual y/o ocular, en tanto le apliquen. *(Ley 9 de 1979, Decreto 1030 de 2007, Resolución 4396 de 2008, Decreto 4725 de 2005 y/o Resolución 2003 de 2014*		

	Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" Ésta Ley, establece los lineamientos generales necesarios para preservar, restaurar o mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona con la salud humana, también reglamenta actividades y competencias de salud pública para asegurar el bienestar de la población, se establecen las medidas de seguridad y sanciones que se deriven del incumplimiento de la normatividad *El Decreto 1030 de 2007 "Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones"* *Resolución 4396 de 2008 "Por la cual se adopta el Manual de las condiciones técnicas Sanitarias de los establecimientos en los que se elaboren, adecuen, procesen, almacenen, comercialicen, distribuyan y/o disponen dispositivos médicos para la salud visual y ocular* *Decreto 4725 de 2005; "Por el cual se reglamenta el régimen de registro sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano".* *Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud")* - la cual fue derogada por la **Resolución 3100 de 2019**, debiéndose tener en cuenta en todo caso el artículo 26, que regula el régimen de transición		
30	El oferente debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio. El oferente pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, al Área de Sanidad Caldas, en caso que la oferta resulte seleccionada.		

	-Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato. -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Anexar copia del pan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Anexar copia del reglamente de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.		
31	En cumplimiento del Decreto 351 de 2014 y la resolución 1164 de 2002, el oferente deben contar con un plan para la gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRSASA), revisado por la autoridad competente. (Incluye Residuos sólidos ordinarios, reciclables y peligrosos; este último, si lo generan). (Se cumple requisito Anexando copia del plan) El oferente debe contar con servicio de aseo domiciliarios para la recolección y manejo de los residuos sólidos ordinarios de acuerdo al Decreto 2981 de 2013. (Con la presentación del anexo ambiental debidamente firmado se cumple con el requisito). En cuanto a los programas de ahorro y uso del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias que se realizan en la IPS en atención al ahorro y uso eficiente de recursos (ley 373 de 1997, decreto-ley 2811 de 1974) (Con la presentación del anexo ambiental debidamente firmado se cumple con el requisito).		

	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán esta de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012** *"política cero pa* a los contratos en los que se deben presentar informes). Debera impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como • Gestion integral de residuos solidos y liquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias quimicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energia) • Normativa ambiental • Saneamiento basico • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su Actividad productiva (Con la presentación del anexo ambiental debidamente firmado se cumple con el requisito). El Oferente no podrá estar reportado en el RUIA -REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES- (Lo verifica el comité técnico con la consulta en la página del ANLA) y debe comprometerse a cumplir con las normas ambientales que regulan su actividad, conforme con modelo anexo.		
32	Implementar en MODELO DE ATENCION EN SALUD según los lineamientos establecidos mediante instructivo DISAN AGESA N° 09/2014		
33	Cumplir con los respectivos protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud a través de la resolución 666 del 24- 04-2020, y resolución 1155 del 2020, según sea el caso, con el fin de mitigar y controlar el contagio por Covid 19		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo (**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS)**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:

NOMBRE DEL PROPONENTE: (PERSONA NATURAL O JURIDICA)

NIT O C.C:

DIRECCIÓN: TELEFONO: EMAIL

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR la vigencia del contrato y un año mas	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA

						CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AQUIENSE LEASIGNAELRIES	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAM	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAM	COMO SE REALIZA EL MONITORE O	PERODICIDAD CUANDO

											GO							AMIENTO		IENTO		
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DE PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, -LA SOLICITUD DE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO (LUEGO DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO)	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVAL	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENT	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL

					QUE CONFORMA LA OFERTA	CONTRATACIÓN						QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR						UADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)		NES	OS QUE INTEGRA LA OFERTA.	PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

Anexo 03

OFERTA ECONOMICA

_____, mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía número _____, en mi calidad de representante legal de _____, por medio de la presente oferto un descuento único del _____%, sobre el precio techo establecido por la entidad

MATERIAL	DESCRIPCIÓN	PRECIOS TECHO
CR 39 Resina oftálmica que ofrece una muy buena calidad óptica pero no los mejores espesores en formulaciones superiores a 3.00	Monofocales 0.00 + 3,00.	4.800
CR 39	Monofocales 3.25 +4.00	5.514
CR 39	Vision Sencilla tallados 3.25 – 4.00 0.25 – 2.00	11.461
Cr39	Vision sencilla tallados 4.25 a mayor	12.599
POLICARBONATO Material de alto índice de refracción, es decir extra delgado.	Policarbonato terminado neutro a + 2.00	14.846
	Policarbonato de 2.00 a + 4.00	11.864
	Policarbonato terminado de 4.25 a 5.00	24.885
	Policarbonato esférico monofocal tallado	31-622
	Policarbonato asferico monofocal tallado	32.121
ALTO INDICE 1,67/1,74 Material diseñado con tecnología digital para garantizar una excelente calidad óptica y espesores extra delgados.	Se tallan todas las fórmulas esferas hasta ´+11.50 y -10.00 con cil de -10.00 y -18.00	60.000
	Lenticular positivo	30.543
	Lenticular negativo	36.120
	Bifocales terminados CR 39 Flap top o invisible	11.555
	CR39 flap top	15.361
	Bifocal tallado cr39 flap top	15.490
Progresivo tallado básico Es un lente convencional cuyos campos de visión son más limitados y los saltos de visión en la progresión son más notables, generando aberraciones periféricas y un acceso al pasillo de visión cercana e intermedia mas estrecho.	Todos los rangos hasta +9.00 o -9.00 según disponibilidad del laboratorio.	35.886
Progresivo gama media Digital por su tecnología es un lente que ofrece pocas aberraciones laterales y un acceso rápido y más amplio en las zonas intermedia y cerca, su progresión es muy suave evitando sensaciones de vacío en el paciente a las diferentes distancias.	0	72.000
	Flap top policarbonato	48.004
MONTURAS: ACETATO Y ACERO MONTURAS: PLASTICAS	Monturas de material con mayor resistencia al uso fuerte y la decoloración Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantóscopico (solo para niños menores de cinco años)	50.000
	Lentes de contacto duros	125.782
	Lentes de contacto blandos	101.252

CONTRATANTE.

EL TECHO RELACIONADO, CORRESPONDE AL VALOR POR PAR, CON EXCEPCIÓN DE LOS LENTES DE CONTACTO BLANDO QUE CORRESPONDEN A CAJA POR 6. DE SOLO NECESITAR UN LENTE SE PAGARA PROPORCIONALMENTE.

El filtro UV, se suministrara de forma gratuita por la compra de los lentes.

OBSERVACIÓN: Evaluación Económica: para escoger la oferta económica más favorable para la entidad, se deberá tener en cuenta la tarifa techo establecida, que se relacionó anteriormente. Quien oferte el mayor descuento sobre esa tarifa será el seleccionado, siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos establecidos por la UPRES Caldas.

Nombre: _____
ENTIDAD

Firma Representante Legal: _____
Nombre Representante legal:

Identificación: _____

OBSERVACIÓN: La adjudicación de este proceso se realizará por el total del presupuesto establecido para la presente invitación, por lo tanto en el link que trae el proceso, (dentro de la plataforma SECOPII,) para especificar el valor ofertado, deberá indicar $ 16.500.000

En la pregunta donde se indique descuento ofertado: Deberá relacionar el porcentaje único de descuento que oferta sobre la tarifa techo establecido y que se encuentra relacionada en el anexo económico.

Este anexo económico deberá diligenciarse y firmarse por el representante legal y subirse igualmente en la página.

ANEXO 04
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual Área Sanidad Caldas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá dar aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.; es decir

 -Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista.

 -El contratista, deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 2) programa de Ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel y 3) Programa en adecuado manejo de Aguas Residuales al alcantarillado municipal.

11. Dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072/2015 sobre salud y seguridad en el trabajo.

12 Permitir el acceso al supervisor del contrato de sus instalaciones en compañía del responsable de seguridad y salud en el trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos definidos en la anterior norma y el instructivo 04 de 2019 de la Dirección de Sanidad. Dicha verificación se realizara cuando se haya ejecutado el 50% del contrato y al finalizar el mismo el 100%.

13 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 6

MODELO DE ATENCIÒN EN SALUD

El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a la presentación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.

Nombre representante legal: _____

Firma Representante Legal

_____C.C. N° _____

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____ ___
Empresa: _____
Cargo: _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN UPRES MEMAZ MIC 192-2021 cuyo objeto es "**LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS", IGUALMENTE DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁN ENTREGAR LENTES DE CONTACTO, O CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA MEJORAR LA VISIÓN Y EN GENERAL SUMINISTROS OCULARES SIEMPRE Y CUANDO SEAN AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, MEDIDAS PREVIAS EN ACCIONES DE TUTELA O FALLOS DE TUTELA.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____.
Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (_____, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN UPRES MEMAZ MIC _____, convocado por La Policía Metropolitana de Manizales UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS cuyo objeto es "**LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS", IGUALMENTE DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁN ENTREGAR LENTES DE CONTACTO, O CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA MEJORAR LA VISIÓN Y EN GENERAL SUMINISTROS OCULARES SIEMPRE Y CUANDO SEAN AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, MEDIDAS PREVIAS EN ACCIONES DE TUTELA O FALLOS DE TUTELA.**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento)

(Firma del representante legal

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____Ciudad_____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES- UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA SERVICIOS DE SALUD TIPO B CALDAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 04
FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Por cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Jefatura de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
FORMACION PROFESIONAL: TITULO _____ UNIVERSIDSAD. PERMISO INVIMA SI ES EL CASO No. _____
Cursos Realizados
Tiempo de Experiencia en la Profesión
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Fecha inicio Fecha fin Tipo vinculo: contrato trabajo () contrato prestación servicios () Firma del Representante Legal

FORMULARIO 5

CARTA DE COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE LA RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, Y/O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Informo a la DIRECCIÒN DE SANIDAD - Unidad Prestadora de Servicios de Salud Tipo B Caldas, que conozco de la obligatoriedad que tengo como representante legal de la Empresa _____ de conocer y dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en seguridad Industrial y SG-SST. E y en especial, lo regulado a través del decreto 1072 de 2015, el decreto 052 de 2017 y la resolución 312 de 2019

Dado lo anterior, me comprometo, en caso de ser seleccionado en el presente proceso a cumplir con los estándares que consagra la resolución 312/2019 y las demás disposiciones que lo adicione, complemente y/o modifiquen; a implementar los controles que surjan de la identificación de Peligros, evaluación y control de riesgos propios del objeto contractual. En caso de identificar y desarrollar actividades de alto riesgo (Riesgo Biológico especialmente) implementare para su control, las Guías Técnicas y demás lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y el de Salud.

En general cumpliré con los requisitos establecidos en el instructivo 04/2019 de la Dirección de sanidad y que se anexa a este estudio y permitiré el acceso a la documentación e instalaciones que se considere necesario por parte comité técnico evaluador para constatar el acatamiento a estas disposiciones; igualmente en caso de ser seleccionado me comprometo a seguir cumpliendo con estos requisitos y a permitir el acceso del supervisor del contrato y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratante para que realice el chequeo correspondiente.

Me comprometo con el presente documento a permitir al comité evaluador verificar la siguiente información en mis instalaciones:

- Documentos que evidencien objetivamente la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
- Copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la idenfificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos de la empresa).
- Entrega del plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.
- Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilitación para la tarea.

- Copia del plan de trabajo relacionado con SGSST previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.
- Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
- Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.
- Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.
- Por último me comprometo en caso de ser seleccionado a remitir copia de los anteriores documento

Firma Representante Legal _____
Nombre representante legal: _____
Empresa _____
NIT _____

FORMULARIO 6
COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Con la presentación de la oferta me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1)A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

2) A cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Ley Decreto 2811 de 1974 (Código Único de recursos Naturales), ley 99 de 1993 (Creación del Sistema Ambiental Nacional) ley, Ley 9 de 1979 (Código Único Sanitario, decreto 631 del 2014 (Manejo de Aguas Residuales, decreto 351/2014 (Manejo de Residuos Solidos Peligros) y resolución 1164 de 2002 (Plan de gestión Integral de Residuos Solidos Hospitalarios y Similares

3) A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra,

4) A capacitar a su personal en en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

5) Por último informo que no me encuentro reportado en el registro único de infractores ambientales.

Nombre representante legal

Firma Representante Legal

_____C.C. N° _____

FORMULARIO 7

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES" (**SI QUIEN CERTIFICA ES EL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**)

Ciudad_____ fecha_____
Señores
Policía Metropolitana de Manizales
Manizales -Caldas

Yo_____, identificado con cedula de ciudadanía número_____ en calidad de (PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO /O REPRESENTANTE LEGAL DE _____ con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento:
Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos a paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional -Unidad Prestadora de Salud Caldas", igualmente de manera excepcional se podrán entregar lentes de contacto, o con características especiales para mejorar la visión y en general suministros oculares siempre y cuando sean autorizados por comité técnico científico, medidas previas en acciones de tutela o fallos de tutela**." " Haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Firma Persona Responsable de emitir el certificado: _____

(REPRESENTANTE LEGAL /U OFERENTE PERSONA NATURAL, según sea el caso)

Nombre: _____

C.C. _____

EMPRESA (OFERENTE).

NIT. _____

Nota1 : Se deberá anexar las constancias de pago –planillas- de los últimos 6 meses. En caso de tener personal vinculado bajo prestación de servicios deberá anexar las planillas de pago de este personal como independiente.

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES" (**SI ESTA OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL**)

Ciudad_____ fecha_____
Señores
Policía Metropolitana de Manizales
Manizales -Caldas

Yo_____, identificado con cedula de ciudadanía número_____ en calidad de REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD _____ con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento:
Que la sociedad relacionada de la cual soy revisor fiscal ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional -Unidad Prestadora de Salud Caldas", igualmente de manera excepcional se podrán entregar lentes de contacto, o con características especiales para mejorar la visión y en general suministros oculares siempre y cuando sean autorizados por comité técnico científico, medidas previas en acciones de tutela o fallos de tutela**." **"** Haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Firma Revisor fiscal Responsable de emitir el certificado: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Tarjeta profesional No: _____

EMPRESA (OFERENTE).

NIT. _____

Nota1 : Se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional de contador del revisor fiscal.

FORMULARIO 8

Página 45 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que

dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales,

civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

FORMULARIO 9-

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Yo _____Identificado con cédula de ciudadanía No_____ expedida en _____ obrando en nombre propio y/o de la persona jurídica que represento de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES – Unidad Prestadora de Salud Caldas, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales:

Que los recursos con que realizaré la ejecución del contrato cuyo objeto es "_____" no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación colombiana, y que sus fuentes son las siguientes:

Salario _____

Honorarios _____

Crédito _____

Ahorros _____

Otros (describa)

Que autorizo que al POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES se abstenga de perfeccionar el negocio jurídico que pretendo celebrar, en el caso de infracción a cualquier de los numerales contenidos en este documento eximiendo a dicha entidad, a sus asesores o subcontratistas, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que yo hubiere proporcionado en este Documento o de la violación del mismo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación jurídica con la POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo la presente Declaración.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____ DE: _____
NOMBRE DE LA FIRMA PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:

NIT: _____REGIMEN: COMUN () SIMPLIFICADO ()
TELEFONO: _____FAX: _____ EMAIL: _____